

establecidas en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 1 de marzo de 1967 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesor agregado de «Química orgánica» (Departamento de Química Orgánica) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid (2.ª plaza) a don José Luis Soto Cámara.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Luis Soto Cámara Profesor agregado de «Química orgánica» (Departamento de Química Orgánica) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid (segunda plaza), en las condiciones establecidas en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 1 de marzo de 1967 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesor agregado de «Química orgánica» (Departamento de Química Orgánica) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a don Eliseo Seoane Bardanca.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Eliseo Seoane Bardanca Profesor agregado de «Química orgánica» (Departamento de Química Orgánica) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 1 de marzo de 1967 por la que nombra a don Idefonso Yáñez de Diego Catedrático de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Idefonso Yáñez de Diego Catedrático numerario de «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 1 de marzo de 1967 por la que se nombra a don Manuel Puigcerver Zanón Catedrático de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Manuel Puigcerver Zanón Catedrático numerario de «Física del aire» de la

Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 1 de marzo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 8 de marzo de 1967 por la que se publica el nombramiento de funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos de los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957 y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos, ha nombrado por Orden de 8 de marzo del año en curso funcionarios de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a los señores que a continuación se relacionan:

Número del registro de personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	
		A.	M. D.
A01AG001076	D. José Gregorio López Sánchez ...	32	9 14
A01AG001077	D. José Fernández Rivera López-Canti .....	33	12 6
A01AG001078	D. Luis Acuña González .....	32	2 11
A01AG001079	D. José Antonio Sánchez-Marco Mendizábal .....	36	11 14
A01AG001080	D. José Salazar Ruiz .....	31	8 27

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

DIÁZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 8 de marzo de 1967 por la que se publica la relación provisional del personal que ha solicitado ingresar en el Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos.*

Transcurridos los plazos que determinan las Ordenes ministeriales números 11/67, 198/67 y 212/67, de 3 de enero y 3 y 4 de febrero («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» números 2, 15 y 16, respectivamente), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 92/1966 («Boletín Oficial del Estado» y del del Aire números 311 y 157, respectivamente), sobre creación del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, a continuación se publica la relación provisional del personal que ha solicitado su ingreso en el mismo, para que en el plazo de un mes, de acuerdo con el artículo cuarto de la mencionada Ley puedan los interesados formular las reclamaciones pertinentes.

Para confeccionar la relación definitiva de personal y atender las posibles reclamaciones, el personal que figura en la misma deberá remitir, en el plazo de veinticinco días, los siguientes documentos:

Los comprendidos en el apartado segundo del artículo segundo, copia certificada de las 1.ª, 2.ª y 3.ª Subdivisiones de sus respectivas hojas de servicios.

Los comprendidos en el apartado tercero del mismo artículo segundo, la partida de nacimiento debidamente legalizada.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

LACALLE